



# **SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES DE EL SALVADOR**

## **LOS EFECTOS DE LAS MIGRACIONES EN EL DISEÑO DE PLANES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS PREVISIONALES**

**VÍCTOR ANTONIO RAMÍREZ  
SUPERINTENDENTE**

**CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO, OCTUBRE DE 2006**



# FINALIDAD DE LA SP EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN

Garantizar por parte del Estado, el control y la fiscalización del manejo de los fondos previsionales, por parte de las entidades supervisadas, y velar por el cumplimiento del marco legal que regula el Sistema de Pensiones.

Teniendo en cuenta el fenómeno de las migraciones masivas, el Estado ha hecho ajustes a la normativa para facilitar a los salvadoreños residentes en el exterior, el ejercicio del derecho que constitucionalmente les asiste de acceder al sistema de Seguridad Social.



# FINALIDAD DE LA SP EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN

El reto actual para los Estados consiste en cómo responder a las expectativas de sus ciudadanos en el sentido de protegerlos y hacer valer sus derechos de toda índole, incluidos los relativos a la Seguridad Social, independientemente del hecho que se desplacen de un país a otro.

Esta situación requiere de iniciativas constantes de coordinación entre los diferentes esquemas de Seguridad Social, aspectos normativos y operativos propios de cada país.



# FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE PENSIONES

LA LEY DEL SAP REGULA DOS SISTEMAS:

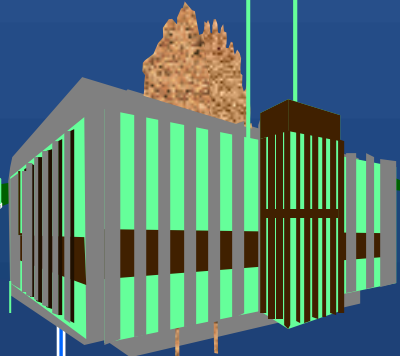
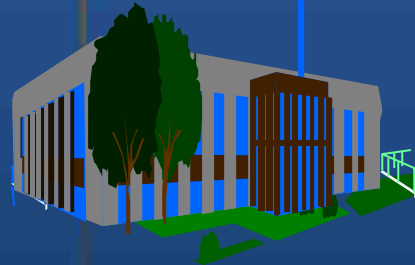


Sistema de Ahorro para Pensiones

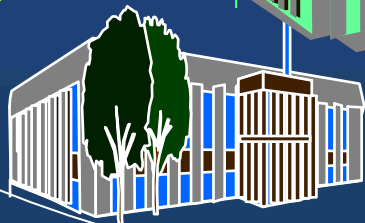
Sistema de Pensiones Público

AFP "X"

AFP "Y"



AFP "Z"





# ASPECTOS DEL ENTORNO RESPECTO DE LAS MIGRACIONES



# GLOBALIZACIÓN Y MOVIMIENTO MIGRATORIO

La globalización y el movimiento migratorio masivo favorece el comercio y la transferencia de conocimientos entre los países.

En ese entorno se tienen acuerdos bilaterales de libre comercio con México, Chile, República Dominicana, Estados Unidos y Panamá, y se realizan negociaciones con Canadá, Colombia y Taiwán.

Con la Unión Europea se goza de los beneficios que unilateralmente ofrece, a través del Sistema Generalizado de Preferencias.



# GLOBALIZACIÓN Y MOVIMIENTO MIGRATORIO

El TLC con Estados Unidos abre más oportunidades de negocio e inversión para nuestro país, favorece el empleo y mejora las condiciones de ingresos para los salvadoreños.

Fortalecerá las exportaciones a dicho mercado, pues hay más de 2 millones de compatriotas viviendo en los Estados Unidos y son demandantes naturales de nuestros productos.

Con el TLC, el 89.0% de los productos agrícolas y el 99.5% de los industriales del país, entran a Estados Unidos sin pagar impuestos; tiene también la ventaja de incrementar las exigencias en cuanto a la calidad de los productos.



# MIGRACIONES Y REMESAS

Más de 2.5 millones de salvadoreños residen en el exterior distribuidos en países de los diferentes continentes.

Aproximadamente 300 mil salvadoreños residentes en Estados Unidos están amparados al Programa de Estatus Temporal (TPS), y se trabaja permanentemente para facilitar su reinscripción, cada vez que se amplía el plazo para su permanencia.

La comunidad salvadoreña, primordialmente en Estados Unidos, aportó a la economía salvadoreña en concepto de remesas familiares aproximadamente 2,830 millones de dólares en el año 2005.



## Distribución de los Salvadoreños en el Exterior

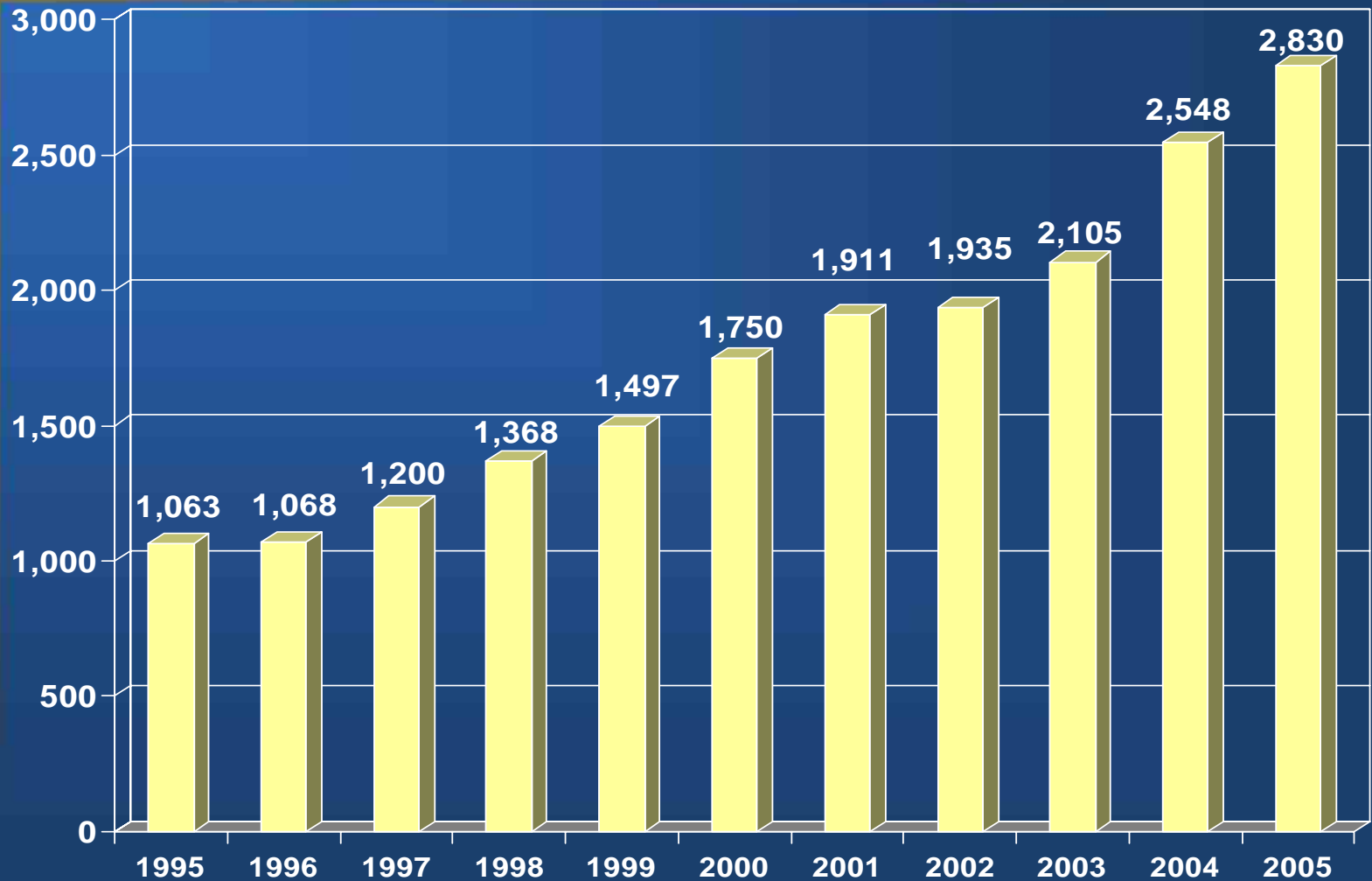
		%
USA	2,272,600	89.7%
Canadá	161,853	6.4%
México	3,265	0.1%
Centroamérica y el Caribe	63,186	2.5%
Sur América	3,157	0.1%
Europa	11,626	0.5%
Asia, Africa, Oceania	18,755	0.7%
Israel	250	0.0%
Japón	77	0.0%
China	27	0.0%
<b>Total</b>	<b>2,534,796</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores.



## Remesas Familiares (Millones de Dólares)

Representan aproximadamente  
el 17% del PIB.



Fuente: Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social.



# GLOBALIZACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL



# BASE LEGAL PARA LA INCORPORACIÓN AL SAP DE LOS SALVADOREÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

El Art. 9 de la Ley del SAP establece que podrán afiliarse al Sistema todos los salvadoreños domiciliados que ejerzan una actividad mediante la cual obtengan un ingreso, incluidos los patronos de la micro y pequeña empresa. También podrán afiliarse al Sistema, los salvadoreños no residentes en el país.



# PERSONAS QUE PUEDEN AFILIARSE

Quienes nunca hayan realizado cotizaciones en el Sistema de Pensiones Público, independientemente de la edad que tengan;

Quienes al 15 de abril de 1998, fueran menores de 50 años, mujeres, ó 55 años, hombres;

Quienes se hayan pensionado en Sistema de Pensiones Público, y deseen continuar cotizando en una AFP. El saldo que acumulen en su cuenta individual, les dará derecho a un ahorro que podrán retirar anualmente junto con las rentabilidades generadas por el mismo.



# BENEFICIOS DE INCORPORARSE AL SAP

- ✓ Acumular tiempo y dinero para obtener prestaciones por vejez, teniendo otra opción de ahorro para el retiro; si estuvieran inscritos al sistema de seguridad social patrocinado por el Estado donde residen, este beneficio sería complementario.
- ✓ Como medida de previsión, permitirá en un futuro mejoras en la calidad de vida del afiliado.



# **BASES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS RELACIONADAS CON EL SOPORTE TÉCNICO A LOS ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO DE DERECHO DE LAS MIGRACIONES**



# RECONOCIMIENTO DE DERECHOS PREVISIONALES A EXTRANJEROS

- ✓ En el caso de los extranjeros, independientemente de su edad, el saldo de su Cuenta Individual, se les devolverá o a petición de ellos, se transferirá al régimen de capitalización individual del país en que residan permanentemente, dando espera, por ende, a tramitar el beneficio cuando corresponda.
- ✓ Los afiliados extranjeros se someten a las disposiciones legales establecidas en la Ley del SAP.



# RECONOCIMIENTO DE DERECHOS PREVISIONALES A EXTRANJEROS

- ✓ En la región centroamericana, desde hace muchos años tiene vigencia, en el caso de los maestros, el "Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación", que entre otros aspectos, permite unificar tiempos que son considerados para el reconocimiento de derechos previsionales.
- ✓ En el marco de la cooperación inter-estatal, el Gobierno de El Salvador mantiene relaciones con otros gobiernos, situación oportuna para coordinar los mecanismos idóneos para operativizar las disposiciones legales relacionadas con el reconocimiento de los derechos previsionales de los migrantes en los países de tránsito y destino.



# CONCLUSIONES Y LECCIONES DE POLÍTICA DESTACABLES

- ✓ Hay una clara tendencia de los países centroamericanos hacia la creación de programas que relacionan al migrante con el país de origen, incluidos los de Seguridad Social.
- ✓ Es importante identificar, constantemente, diversos mecanismos que permitan la estabilidad migratoria de los connacionales en el exterior, por ejemplo el TPS.
- ✓ La población residente en el exterior se organiza a través de comunidades y asociaciones que asisten a las personas en diferentes campos de acción, dentro de los cuales puede estar el de la Seguridad Social.



# CONCLUSIONES Y LECCIONES DE POLÍTICA DESTACABLES

- ✓ Dado que hay una importante cantidad de salvadoreños que aportan remesas equivalentes al 17% del PIB, puede pensarse en un programa especial de ahorro para el retiro, destinado a esta población, considerando que devengan mayores salarios que la población residente y generan mayores recursos económicos que podrían canalizarse productivamente de esa manera.
- ✓ Es necesario continuar las acciones de coordinación en materia de aspectos jurisdiccionales, normativos y operativos con los gobiernos para facilitar el cumplimiento de los derechos previsionales de los migrantes.



# CONCLUSIONES Y LECCIONES DE POLÍTICA DESTACABLES

- ✓ El gran desafío es cómo canalizar parte de las remesas para ahorro previsional o para otros sectores de la Seguridad Social.



**GRACIAS**